

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315971
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Trabajo Social
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social, por la Universidad de Huelva. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El Título dispone de una página propia a la que se puede acceder a través de una pestaña desde la página web de másteres oficiales de la UHU.

La web de la Universidad presenta los datos básicos, descripción, acceso, salidas profesionales, dirección, contacto y plan de estudios y es a través de la página web propia del título cómo se amplía la información.

A pesar que el título ha asumido las recomendaciones de mejora de los diferentes informes emitidos por la DEVA, en lo que a información pública se refiere y que las deficiencias identificadas se han resuelto en su mayoría, al acceder a cada uno de los apartados de la citada Web, se aprecian algunas cuestiones que es necesario corregir. Por ejemplo, no se proporciona información respecto a la inserción laboral, tal como indica que debe aparecer en la Guía para la renovación de la acreditación de la DEVA, tampoco se informa de las plazas ofertadas, solicitadas, ni de la nota de corte para el acceso y del total de matriculados. Ulteriores carencias en la información pública disponible incluyen las posibles salidas profesionales en relación con otros estudios, como el doctorado.

La web del título presenta de forma adecuada las normativas y los datos sobre perfil de ingreso y la regulación de la coordinación vertical y horizontal, aunque en este caso es necesario ampliar la información sobre la forma de realizar la citada coordinación, pues el apartado dispuesto en la web del título denominado "Coordinación docente" está vacío y no aporta información al respecto.

Resulta perentorio subsanar las discrepancias en lo referido a los criterios de admisión al máster, ya que la información vía web no coincide en función de la pestaña a la que se acceda. En el link http://www.uhu.es/etsi/?q=estudios-miits_preinscripcion se afirma que solamente se consideran como criterios de acceso el expediente académico (90%) y los idiomas, metas profesionales, adecuación y experiencia profesional (10%). En la misma página web, en otra pestaña, perfil de ingreso, http://www.uhu.es/etsi/?q=estudios-miits_perfileingreso aparecen unos baremos diferentes asociados a los criterios de admisión "Una vez verificada la titulación, para la admisión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Nota media del Expediente Académico (70% de la nota); Conocimiento de idiomas (Un B2, C1, C2, o equivalente acreditado de cualquier idioma) (10%); Experiencia profesional afín a las especialidades del Máster

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==

(10%); Carta de Presentación y Motivación del estudiante (10%)".

También resultaría conveniente que la visibilidad del CV del profesorado no responda a un enlace a Dialnet, si no que se procediera mediante un CV abreviado que contenga Biografía, Experiencia docente, Investigación y Gestión.

En cuanto a las guías docentes, éstas son las fichas de las asignaturas de la memoria verificada, constatándose que dicha forma de presentación impide tener un conocimiento exacto del desarrollo de las enseñanzas.

No se localizan las actas de la Comisión Académica y de las Comisiones Docentes que tendrían que ser públicas.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar anualmente en la web la información necesaria para la selección de líneas de TFM y tutores.
- Se recomienda publicar las actas de Comisiones Académicas, Comisiones Docentes y subsanar el link de la página web referido a la coordinación vertical y horizontal.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incluir en la información disponible en la página web del título los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

El título evaluado asume el SGC de la Facultad de Trabajo Social y cuenta con un Plan de Mejora a partir de los procedimientos del SGC, que contribuye a al progreso del título tal como está explicitado en el Autoinforme para la renovación de la acreditación. Por tanto, es útil y contribuye al buen funcionamiento del título.

Se evidencian resultados de la implantación del SGC tales como la determinación de objetivos de calidad (aprobados en Junta de Facultad en octubre de 2019), así como los resultados del título, mediciones de satisfacción de los diversos grupos de interés y se constata que el SGC permite establecer Planes de Mejora anuales con su seguimiento y evaluación, así como recabar datos respecto a la inserción laboral de sus egresados.

De la información aportada sobre las acciones llevadas a cabo para atender y resolver las recomendaciones recibidas por el Máster en los informes de seguimiento de la DEVA se deduce que la mayor parte están resueltas, pero no se suministra información detallada adicional acerca de la consistencia de su resolución. Por ejemplo, no se aporta el análisis de cómo repercuten las recomendaciones recibidas en la elaboración del plan de mejora anual y, por tanto, en la mejora de la titulación.

No obstante, sería conveniente tanto publicar las actas de la Comisión de Garantía del Título como disponer de un plan de mejora mucho más concreto, incluso manteniendo la estructura planteada en dos bloques: uno de carácter general y otro de carácter específico, donde para cada indicador diseñado y la evaluación de la acción correspondiente, le acompañe el punto débil que la motiva, la meta, plazo de ejecución, nivel de prioridad y, si procede, resultados previstos, etc., para permitir con posterioridad realizar la evaluación de los resultados obtenidos.

En un principio, los datos de los informes de rendimiento anuales son correctos, pues los resultados obtenidos en las distintas encuestas alcanzan buenos valores y hay un procedimiento para el tratamiento de las quejas,

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==	PÁGINA	3/7



9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==

reclamaciones y sugerencias.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

En principio, y conforme a las evidencias presentadas, cabe considerar que el diseño, organización y desarrollo del programa formativo resultan sustancialmente adecuados y conformes a la tipología del Máster.

El desarrollo del programa se ha realizado de manera coherente con el diseño establecido en la Memoria verificada. Si bien, en relación al desarrollo curricular del Título explicitado a través de las guías docentes, cabe insistir en que éstas son las fichas de las asignaturas de la memoria verificada. Ello impide tener un conocimiento exacto del desarrollo de las enseñanzas, si bien una vez matriculado el alumno sí recibe la información detallada correspondiente. Un caso concreto de este tipo de indefinición o falta de desarrollo, por ejemplo, se observa en relación a la asignatura de Visita al Campo. Su falta de desarrollo o concreción hace que en la ficha se diga que se realizarán visitas a centros e instituciones sociales destacadas por sus buenas prácticas. No obstante, no se concretan tiempos, acciones a realizar por el estudiante, tutelas, etc., y se echa en falta o no se localiza un apartado dedicado a la bibliografía que los estudiantes han de manejar para adquirir las competencias establecidas.

En cuanto a temas de movilidad se detallan los dos convenios suscritos con otras universidades, Acuerdo movilidad Lumsa (Roma) y Acuerdo movilidad Sapienza (Roma).

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar las guías docentes completas con objeto de dar una información más precisa del programa formativo planificado.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado es suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del título. En la Memoria verificada del título de 2016 se indica que el profesorado de la titulación está formado por 11 docentes, que atienden a las 25 plazas ofertadas. En el curso 2017-18 aumentó el número de docentes a 13.

El título cuenta con un procedimiento para la asignación del tutor al alumnado del TFM basándose los criterios específicos al efecto en la nota media del expediente académico. A nivel normativo el art. 9 del Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo de Fin de Máster recoge los criterios para poder ser tutor de TFM. En principio, se establecen como condiciones generales que el profesor debe impartir docencia en el Título y tener la condición de doctor. Se muestra información respecto a las líneas de investigación de cada uno de los docentes con responsabilidad en las tutorías de los mismos.

En la web del título se describe un procedimiento de coordinación tanto horizontal como vertical y se sistematizan las labores de los docentes implicados en la misma, pero sería recomendable precisar la disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias que lo conforman, así como aportar constancia documental de la labor de coordinación desarrollada. Además, el apartado de Coordinación docente de la web http://www.uhu.es/etso/?q=estudios-miits_coordinaciondocente está caído. Hay que tener en cuenta la relevancia de la información disponible y de las evidencias públicas en relación con los mecanismos que se articulan para la coordinación docente, horizontal y vertical, en particular en un título como

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==

el evaluado debido a la variedad de áreas de conocimiento que intervienen en él.

En la web se exponen los nombres y puestos desempeñados por los integrantes de la Comisión Académica del Máster, pero tal como se puso de manifiesto anteriormente, se debería dar mayor detalle de los criterios de coordinación docente de las asignaturas y de la titulación, aunque se informa en algunos casos de cómo se coordinan la Dirección Académica del Máster y la Comisión Académica del Máster. En estas comisiones no hay actualmente ningún representante del alumnado.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Atendiendo a la información recabada en anteriores informes de la DEVA, el Autoinforme y los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado, las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En referencia al personal de administración y servicios, PAS, es suficiente para atender a las demandas de la titulación.

En la web del título se informa de las actuaciones del propio título que se llevan a término en el ámbito de la orientación académica y profesional a través del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), del Servicio de Gestión Académica, del Servicio de Orientación e Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA). El propio alumnado los valora con una puntuación media de 4.5 sobre 5, si bien faltaría concretar el grado de especificidad de los mismos en relación con las necesidades propias del título y, en su caso, prever acciones complementarias.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios señalados abordan con precisión aquello que compete a la titulación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas de la titulación, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos como ponen de manifiesto las evidencias aportadas, y asimismo se adecuan al nivel MECES del título. Aun siendo estos, en general, positivos, se considera para este subcriterio, que la información suministrada por la titulación debería de haber sido mucho más detallada, pues la falta de concreción en la realización de las guías docentes hace difícil establecer una conclusión definitiva a este respecto. Señalar que es necesario realizar un análisis crítico sobre los sistemas de evaluación de carácter semipresencial. No obstante, destacar que los resultados de aprendizaje son bastante satisfactorios, y las tasas de graduación, de eficiencia y rendimiento se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Ahora bien, quedan por resolver las acciones para mejorar los plazos de desarrollo del TFM, circunstancia ya puesta de manifiesto en los informes de seguimiento de la DEVA.

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxabtBEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



9Hid52L/7bUzbnjgxabtBEQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las medidas oportunas para dar respuesta a los plazos de desarrollo del TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La satisfacción de los distintos grupos de interés con el título durante el curso 2017/2018 refleja valores medios muy altos de 4.8 en profesorado y de 4,9/5 entre el alumnado. Ello evidencia una alta satisfacción con el título en general y permite sostener la plena validez de la Memoria Verificada en 2016 en este momento.

Existe alguna referencia al respecto en el Plan de Mejora de 2017-18 referida al objetivo de mejorar los plazos de desarrollo del TFM, aunque la puntuación media en relación con este ítem era 4.2/5.

Por otro lado, la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es buena 4.5 sobre 5.

Las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia, de éxito para ambos cursos presentados 2016-17 y 2017-18 son correctas y ajustadas a memoria.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado para el curso 2017/2018 es de 4.51 sobre 5, y el ítem "La coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título" obtiene un 4,3/5. En definitiva, las valoraciones son muy buenas.

No se localiza información de egresados y empleadores.

En referencia a la sostenibilidad del título, los datos indican que el número de plazas ofertadas en Memoria verificada es de 25; no obstante, las nuevas matriculaciones para el curso 2016-17 fueron 12 y en el curso 2017-18, 21 sobre 70 preinscritos, careciéndose de los indicadores del curso 2018-19. Dichos datos no permiten la cobertura del número de plazas ofertadas en Memoria verificada. Si bien el título resulta sostenible en relación con los parámetros de profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje, resulta necesario incidir en la variable de la demanda si se quiere garantizar la continuidad a medio y largo plazo.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) sin el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar anualmente en la web la información necesaria para la selección de líneas de TFM y

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxabtBEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	9Hid52L/7bUzbnjgxabtBEQ==	PÁGINA	6/7



9Hid52L/7bUzbnjgxabtBEQ==

tutores.

- Se recomienda publicar las actas de Comisiones Académicas, Comisiones Docentes y subsanar el link de la página web referido a la coordinación vertical y horizontal.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incluir en la información disponible en la página web del título los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar las guías docentes completas con objeto de dar una información más precisa del programa formativo planificado.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios señalados abordan con precisión aquello que compete a la titulación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar las medidas oportunas para dar respuesta a los plazos de desarrollo del TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) sin el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



9Hid52L/7bUzbnjgxtbEQ==